

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. 08-09

PROPUESTA DE SISTEMA INTEGRAL DE BICICLETAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN, BIENES INFORMÁTICOS, MEDIOS MAGNÉTICOS (TARJETAS DE USUARIOS), EQUIPOS DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS) Y HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO; INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, SISTEMA DE GESTIÓN, SISTEMA INFORMÁTICO DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO (CALL CENTER, GESTIÓN DE INCIDENCIAS) Y SITIO DE INTERNET; CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS (BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN), CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN, PROPUESTA DE IDENTIDAD DEL SISTEMA (BRANDING) Y PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL USUARIO”



Índice

No. progresivo	Contenido
1	INFORMACIÓN GENERAL
1.1	Glosario de términos objeto de esta licitación
2	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA LICITACIÓN
2.1	Objeto de la Licitación
2.2	Catálogos
2.3	Tiempo de entrega
2.4	Lugar para la entrega de los bienes
3	ASPECTOS ECONÓMICOS
3.1	Anticipo
3.2	Condiciones de precio
3.3.	Condiciones de pago
3.4	Impuestos y derechos
3.5	Pago en exceso
4	INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES
4.1	Consulta de las bases
4.2	Venta de las bases
5	INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS
6	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN
6.1	Requisitos Legales-Administrativos
6.2	La propuesta técnica deberá contener la siguiente información
6.3	La propuesta económica
7	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.
7.1	Visita a las Instalaciones
7.2	Junta de aclaración de bases
7.3	Acto de presentación y apertura de la propuesta
7.4	Fallo
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO
8.1	Criterios de evaluación que se aplicaran
8.2	Dictamen previo al fallo
9	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES
10	FIRMA DEL CONTRATO
11	GARANTÍAS
11.1	De la formalidad de las proposiciones
11.2	Del cumplimiento del contrato
12	DECLARACIÓN DESIERTA Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN
12.1	Declaración Desierta
12.2	Suspensión de la Licitación
13	PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES
14	RESCISIÓN DEL O LOS CONTRATOS

No. progresivo	Contenido
15	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
16	SANCIONES
16.1	Por la no formalización del contrato
17	PENAS CONVENCIONALES
18	DE LAS PRÓRROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS
19	INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN EL PROCEDIMIENTO
20	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
20.1	Inconformidades
20.2	Controversias
21	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Relación de anexos

Anexo No.	Contenido
1	Anexo Técnico.
2	Carta de cumplimiento a sus obligaciones previstas en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal
3	Carta compromiso de integridad
4	Carta de haber leído y conocer las bases
5	Formato para aclaración de bases
6	Formato para proponer precios más bajos
7	Forma de redacción de la póliza que garantice la formalidad de las propuestas.
8	Modelo de texto de fianza de cumplimiento de contrato
9	Carta de responsabilidad de obligaciones laborales
10	Formato de propuesta económica

La Secretaría del Medio Ambiente, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la "Ley" en sus artículos, 27, inciso "A", 30 fracción II y 63 , por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, con domicilio en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono/fax 5772-4022 extensión 102, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Internacional N° 08-09, "**ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN, BIENES INFORMÁTICOS, MEDIOS MAGNÉTICOS (TARJETAS DE USUARIOS), EQUIPOS DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS) Y HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO; INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, SISTEMA DE GESTIÓN, SISTEMA INFORMÁTICO DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO (CALL CENTER, GESTIÓN DE INCIDENCIAS) Y SITIO DE INTERNET; CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS (BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN), CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN, PROPUESTA DE IDENTIDAD DEL SISTEMA (BRANDING) Y PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL USUARIO**", bajo las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales nacionales, con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal.

1.1. Glosario de Términos objeto de esta Licitación

- "Área solicitante".- La que de acuerdo a sus necesidades requiera la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, según el caso ([Dirección de Bosques Urbanos y Educación Ambiental](#), [Dirección de Reforestación Urbana Parques y Ciclovías](#)).
- "Área técnica".- La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico ([Dirección de Bosques Urbanos y Educación Ambiental](#), [Dirección de Reforestación Urbana Parques y Ciclovías](#)).
- "Bases".- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la presente Licitación y serán aplicados para la adquisición de bienes de la "Secretaría".
- "Convocante".- La Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien es la facultada para llevar a cabo procedimientos de Licitación Pública Internacional en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- "Dirección".- La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- "IMSS".- Instituto Mexicano del Seguro Social
- "Ley".- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- "Licitante(s)".- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente Licitación Pública Internacional.
- CGDF.- Contraloría General del Distrito Federal.

- “Contrato”.- Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Secretaría y el proveedor por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos derivados del presente procedimiento de contratación por Licitación Pública Internacional.
- “Unidad Departamental”.- Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes.
- “Propuesta o Proposición”.- Oferta técnica y económica que presentan los “licitantes”.
- “Proveedor”.- La persona física o moral que tiene una relación contractual con la “Secretaría”.
- “Reglamento”.- El Reglamento de la “Ley”.
- “Secretaría”.- Secretaría del Medio Ambiente.
- “SFP”.- Secretaría de la Función Pública.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA LICITACIÓN

Para cualquier asunto relacionado con esta licitación podrá dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Comonfort No.83, Esquina. Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono/fax. 5772-4022 extensión 102, área responsable de llevar a cabo este proceso.

Los servidores públicos responsables del procedimiento serán el C. Miguel Ángel Córdova Flores, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Secretaría del Medio Ambiente y/o Gustavo Jacinto Hernández, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes.

- **Las propuestas técnicas serán analizadas por los representantes de las [Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental](#), [Dirección de Reforestación Urbana](#), [Parques y Ciclovías](#).**

Los licitantes podrán participar en todas las partidas o de manera individual en las que consideren, pudiendo ser ganadores de todas las partidas un único licitante o varios por las partidas cotizadas.

2.1. Objeto de la licitación

La adquisición de **“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN, BIENES INFORMÁTICOS, MEDIOS MAGNÉTICOS (TARJETAS DE USUARIOS), EQUIPOS DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS) Y HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO; INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, SISTEMA DE GESTIÓN, SISTEMA INFORMÁTICO DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO (CALL CENTER, GESTIÓN DE INCIDENCIAS) Y SITIO DE INTERNET; CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS (BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN), CAMPAÑA DE DIFUSIÓN,**

PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN, PROPUESTA DE IDENTIDAD DEL SISTEMA (BRANDING) Y PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL USUARIO”, cuya descripción se detallan en el anexo 1 de las presentes bases. La asignación se hará por partida, sin perjuicio de que los licitantes estén en posibilidades de cotizar todas las partidas.

Los bienes ofertados deberán contar con un 0 % de integración nacional, tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

2.2. Catálogos.

Los licitantes deberán entregar catálogo en idioma de origen de los productos español de cada una de las partidas cotizadas de acuerdo con el anexo No. 1. Los catálogos se entregaran en el sobre como parte de su propuesta técnica en el acto de apertura de propuestas.

2.3. Tiempo de entrega

La entrega de los bienes se realizará en una sola entrega el del al de de 2009 de acuerdo a las cantidades solicitadas en el anexo 1 de estas bases.

2.4. Lugar para la entrega de los bienes

Los bienes deberán ser entregados en:

- Las estaciones bases, de acuerdo a los planos de planta autorizados por la SMA, presentados por el licitante adjudicado, de acuerdo con las características técnicas y fechas señaladas en el anexo 1, el cual forma parte integral de estas bases.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1. Anticipos.

Esta convocante no otorgara anticipo alguno, con motivo de la adjudicación del contrato de bienes.

3.2. Condiciones de precio.

Los precios de los bienes objeto de esta licitación, deberán ser fijos y no podrán ser modificados bajo ningún concepto durante la vigencia del contrato.

3.3. Condiciones de pago.

Los bienes objeto de esta licitación serán pagados al 100% una vez que haya cumplido con la entrega total del requerimiento programado por la convocante, previamente aceptados de conformidad en lugar señalado.

La factura deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago.

El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la aceptación de la factura e indistintamente se llevarán a cabo los pagos a través de interdeposito bancario, por lo que el o los licitantes ganadores deberán presentar ante la Dirección de Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución No.1 3er piso. Col. Centro C.P. 06068, para conocer los requisitos para ello. Lo anterior sin perjuicio de que el tiempo en que se cubran los requisitos no será contabilizado para efectos del plazo establecido para hacer efectivo el pago.

3.4. Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta licitación, serán cubiertos por el proveedor que resulte ganador y se le adjudique el contrato de bienes de la presente licitación. El único impuesto que la convocante cubrirá será el Impuesto al Valor Agregado.

3.5. Pago en exceso.

En caso de pagos en exceso que haya recibido el proveedor éste deberá reintegrar las cantidades recibidas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Distrito Federal en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos que se adjudiquen como resultado de esta licitación no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción con los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

4. INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES

4.1. Consulta de las bases.

Los interesados podrán consultar las bases en forma impresa en la “Unidad Departamental”, ubicada en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria de lunes a viernes en días hábiles de las 10:00 a las 14:00 horas únicamente, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 de la “Ley”.

4.2. Venta de las bases

Las Bases estarán disponibles en forma impresa, en la “Unidad Departamental”, ubicada en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, y podrán ser adquiridas **del 01 de al 03 de junio de 2009** en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes días hábiles y tendrán un costo de \$ 1,100.00 (UN MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.), I.V.A. incluido, el cual se cubrirá mediante la entrega de un cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

En la compra de las bases, el licitante deberá verificar que en el recibo de pago que emita la convocante, aparezca el nombre correcto de la persona moral o física del participante que las adquiere.

5. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS

Con base en el artículo 38 de la “Ley”, los licitantes deberán presentar sus propuestas en un sólo sobre cerrado de manera inviolable, que contendrá, la documentación legal y administrativa (punto 6.1), la propuesta técnica (punto 6.2) y la propuesta económica (punto 6.3), incluyendo, la garantía de formalidad de las ofertas (punto 11.1), el sobre deberá estar identificado plenamente en su parte externa.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la Secretaría del Medio Ambiente.
- b) No deberán contener emblemas institucionales del Gobierno del Distrito Federal.
- c) Señalar el número de la licitación.
- c) Elaborar las propuestas preferentemente en papel membretado del licitante participante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) Firmadas en forma autógrafa donde aparezca el nombre de la persona que participa o de su apoderado legal con facultades para ello.

- e) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

6.1. Requisitos Legales-Administrativos.

Documentos que deberán entregarse en original o copia certificada y copia simple, para cotejo. Al término de la revisión la convocante devolverá los originales o las copias certificadas respectivas:

Inciso	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
a)	Identificación personal oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa.	Identificación personal oficial vigente con fotografía de la persona física.
b)	Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y sus modificaciones, así como sus estatutos en caso de estar protocolizados en forma independiente. Como parte de su objeto social debe considerar la comercialización de los bienes materia de la presente invitación.	Acta de nacimiento de la persona física
c)	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. La actividad comercial debe contemplar la comercialización de los bienes materia de la presente invitación.
d)	Poder notarial que acredite la personalidad y facultades del apoderado o representante para comprometer al licitante.	Poder notarial que acredite la personalidad y facultades del apoderado o representante para establecer compromisos a nombre del invitado. (Solo en caso de que la persona física comparezca mediante un tercero)
e)	Recibo de pago de bases	Recibo de pago de bases

Toda la documentación que se enuncia a continuación, deberá ser entregada en original por las personas físicas y morales:

- f) Curriculum vitae de la persona moral o física que demuestre su experiencia en el ramo y concuerde con su objeto social.
- g) Manifestación bajo protesta de decir verdad, indicando el integración con el que cuentan los bienes, así como país de origen.
- h) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos son de procedencia legal.
- i) El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con el pago correspondiente a los últimos 5 ejercicios fiscales, previstas en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal (Anexo 2 de estas bases). Adicionalmente deberá presentar la constancia de no adeudo de dichas contribuciones, expedida por la

Administración Tributaria que le corresponda o en su caso la documentación que acredite el inicio de este trámite. El proveedor adjudicado deberá contar con dichas constancias.

- j) Acreditar el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), mediante los pagos parciales de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008 y enero, febrero, marzo y abril de 2009, así como la declaración anual del ejercicio 2008.
- k) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la “Ley”, así como tampoco en el contemplado en la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- l) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, de acuerdo como lo señala el numeral 2.2 de los lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal, en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados el 14 de febrero de 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Anexo 3.
- m) Manifestación bajo protesta de decir verdad, conocer y haber leído el contenido de todas y cada una de las hojas de las bases incluyendo sus anexos, así como el contenido del (las) acta (s) derivada (s) de la (s) junta (s) de aclaración de bases. Anexo 4.
- n) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que tiene la plena capacidad para proveer los bienes objeto de esta licitación.
- o) En caso de que el licitante corresponda a una persona **moral y/o física** dentro del rango de empresas micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, deberán presentar escrito manifestando encontrarse en dicho supuesto.
- p) En el caso de que dos o más empresas manifiesten encontrarse en el supuesto del inciso anterior y pretendan presentar propuesta conjunta no deberán constituir para tal efecto una nueva empresa sino sujetarse a lo dispuesto en la regla quinta de “Las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003. que a letra dice:

*Quinta. las micro pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las licitaciones públicas **nacionales e internacionales** que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir nueva sociedad.*

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos establecidos por la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones que de ella emanen, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, presentarán, en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común,*
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y*
- III. La manera en que responderán conjuntamente e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.*

Las empresas que se acojan a la regla quinta descrita deberán presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere los incisos del a) al n) de este punto de cada una de las personas que suscriban conjuntamente el convenio de propuesta, sin perjuicio de que si resultan ganadoras deberán presentar poder legal dado al representante común.

6.2. La propuesta técnica deberá contener la siguiente información.

- a) Descripción completa y específica de los bienes a ofertar con base al anexo 1 de estas bases.
- b) Catálogo de las partidas descritas en el anexo 1 de acuerdo con las bases.
- c) La propuesta técnica deberá corresponder con la propuesta económica.

6.3. La propuesta económica.

La propuesta económica deberá ser presentada por los licitantes, conteniendo la siguiente información. Anexo 8.

- a) Cotización de los bienes de acuerdo a lo indicado en el anexo 1 de estas bases, considerando marca, modelo, tipo entre otras características del bien propuesto.
- b) Costo unitario de los bienes y total por partida de acuerdo con las cantidades solicitadas.
- c) Importe total de la proposición con I.V.A. desglosado.
- d) Número de partidas cotizadas en moneda nacional (pesos mexicanos).
- e) Señalar si ofrece descuentos especiales.

- f) La garantía relativa a la formalidad de las proposiciones, solicitadas en el numeral 11.1 de las presentes bases.
- g) Garantía de precios: fijos hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato de bienes.
- h) Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.
- i) La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica.

7. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

7.1. Junta de aclaración de bases

Con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la Convocante celebrará las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, el día **el día 05 de junio de 2009 a las 11:00 horas**.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

La junta aclaratoria se llevará a cabo en el idioma español, en la que solamente podrán formular aclaraciones las personas físicas y morales que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con la copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. En caso de requerirse, la convocante podrá realizar las juntas de aclaraciones que considere necesarias cuyas fechas se fijarán al término de la primera.

Las preguntas que sobre el contenido de las presentes bases realicen los licitantes, deberán presentarse por escrito en papel preferentemente membretado, en español y firmadas por la persona que cuente con facultades expresas para ello, y en medio magnético, en formato Microsoft Word preferentemente a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta un día antes de la junta de aclaraciones, de las 09:00 a las 18:00 hrs. en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o a través de correo electrónico a la siguiente dirección: drmsg@sma.df.gob.mx (en este caso deberán enviar escaneado el comprobante de pago de las bases por correo electrónico, o bien enviarlo al fax 5772-4029, confirmando siempre la recepción de los mismos. Sin perjuicio de que puedan formular preguntas durante la celebración de la junta de aclaraciones a las presentes bases. Anexo 5.

Al término de la(s) junta(s) aclaratorias, no se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente estas bases y asistir a dicho acto de aclaraciones. En el caso de modificaciones a las bases de la licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiendo adquirido bases, no asistieron a dicha junta.

Se levantará el acta correspondiente, de la cual, una vez firmada por los participantes, se entregará copia a los mismos y pasará a formar parte integrante de estas bases. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

7.2. Acto de presentación y apertura de la propuesta.

Las Propuestas Técnica, Económica, documentación Legal y Administrativa deberán presentarse en un único sobre cerrado en forma inviolable. La entrega se efectuará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, **el día 10 de junio del 2009 a las 11 :00 horas**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 fracción II del “Reglamento” y de la “Ley”.

El registro de los licitantes participantes, iniciará a partir de las **10:30 horas y cerrará a las 11:00 horas** en punto, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

En dicho acto será abierto el Sobre Cerrado de cada participante, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos; debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas que hubieren sido aceptadas y los invitados y servidores públicos presentes en el acto rubricarán las propuestas conforme a lo establecido en el Artículo 43 fracción I de la “Ley” y quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar la(s) propuesta(s) aceptada(s) para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron dentro de la misma se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Dicha acta será firmada por los licitantes entregándole copia simple, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La documentación de carácter devolutivo, así como las garantías de la formalidad de las propuestas, será devuelta por la convocante transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación, previa solicitud por escrito, con excepción del o los participantes que resulten adjudicados, dado que la garantía de formalidad de la propuesta será intercambiada por la garantía de cumplimiento de contrato acorde con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.3. Fallo.

El acto de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal el 17 de junio del 2009 a las 11:00 horas.

La convocante comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de los participante(s) que ofertaron las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto de esta licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes en este mismo acto que podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta licitación en beneficio de la "Secretaría", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, lo cual podrán efectuar siempre y cuando se encuentre presente la persona facultada para llevar a cabo dicho acto.

Para ello el representante legal de la empresa deberá presentar original y fotocopia del poder notarial y su identificación oficial, tratándose de persona física y sólo en caso de que asista al acto, únicamente se requerirá original y fotocopia de la identificación oficial.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en las presentes bases (anexo 6), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las mismas bases, con relación a los bienes a proporcionar.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hayan asistido.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43 fracción II, párrafo 8° de la “Ley”.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la “Ley”.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO

8.1. Criterios de evaluación que se aplicarán.

- a) Sólo serán analizadas cualitativamente las propuestas que cumplieron cuantitativamente con los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases y sus Anexos.
- b) Todos los requisitos y documentos solicitados en estas Bases serán analizados en cuanto a su contenido y firma para su evaluación conforme a lo requerido y la legislación que los regula.
- c) La propuesta técnica será evaluada por representantes del área técnica requirente de los bienes, en cuanto a su contenido y proposiciones de los licitantes, a efecto de verificar que se cumpla en su totalidad con las condiciones, especificaciones y muestras establecidas en estas bases.
- d) Habiendo cumplido lo anterior, se determinarán solventes aquéllas propuestas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas Bases y sus Anexos y se procederá a colocarlos en igualdad de condiciones, a efecto de proceder a lo dispuesto en el artículo 43 fracción segunda párrafo tercero de la Ley.
- e) En la evaluación de las proposiciones se utilizarán el mecanismo de cumple y no cumple conforme al artículo antes citado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- f) Cuando a evaluación de la convocante los precios que se oferten no sean aceptables, se desecharán las propuesta fundamentando y motivando su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento de licitación, como se señala en el Artículo 51 de la “Ley”.

8.2. Dictamen previo al fallo

El dictamen de fallo comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa,
- b) Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la verificación de las especificaciones, así como de los requisitos contenidos en las bases de la presente licitación, y
- c) Cuadro comparativo de ofertas aceptadas.

En el dictamen se establecerá si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los bienes objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

9. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará(n) al (los) participante(s) en cualquiera de los actos de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las bases.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación.
- c) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta licitación que afecten la solvencia de la propuesta.
- d) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del licitante, y/o en caso de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- e) Si de la verificación a la documentación presentada, se comprueba que dicha información no es verídica, así como que se encuentre que presentó información falsa a la convocante.
- f) Si del análisis a los registros de la Contraloría General del Distrito Federal, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos del artículo 39 de la "Ley" y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- g) Cualquier otra violación a las disposiciones de la "Ley" y de su Reglamento, así como demás disposiciones aplicables.
- h) Cuando se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Si se presentan omisiones o errores aritméticos en precios unitarios.
- j) Si se presentan cotizaciones escalonadas.

k) Si los precios que se ofertan no sean aceptables.

No será motivo de descalificación la omisión de presentar requisitos que no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para la valoración de las mismas por parte de la convocante.

10. FIRMA DEL CONTRATO

La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en las oficinas de la "Unidad Departamental", ubicadas en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo correspondiente, conforme a lo señalado en el Artículo 59 de la "Ley".

El proveedor o su representante legal que firme y recoja el contrato deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato previo a su formalización a efecto de iniciar los trámites de revisión y validación del contrato por el área jurídica de la convocante, el contrato deberá formalizarse dentro de los 15 días hábiles posteriores al acto de fallo.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el contrato en el tiempo establecido por la Ley, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado. Asimismo si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, de acuerdo con el Artículo 59 párrafo tercero de la "Ley", se procederá en términos de lo establecido en el párrafo cuarto del citado precepto legal, teniendo como precios firmes ofertados los presentados en el mejoramiento de precios señalado en el numeral 7.3.

11. GARANTÍAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 75 bis, de la "Ley" las garantías de la formalidad de las proposiciones y del cumplimiento del contrato, deberán ser expedidas a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y podrán presentarse mediante:

- Fianza
- Cheque de caja, (no negociable)
- Cheque certificado, (no negociable)
- Billeto de depósito
- Carta de crédito

En el caso de las fianzas deberán ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto y se deberán indicar el número y nombre de la licitación a que corresponden o el número e importe del contrato de servicios.

11.1. De la formalidad de las proposiciones.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas, por un importe al menos del 5% (cinco por ciento) de su oferta económica, sin considerar impuestos. (Artículo 73 fracción I de la "Ley"). Anexo 7

La convocante conservará en custodia las garantías de formalidad de la presente licitación hasta la fecha del fallo, y serán devueltas a los licitantes a los quince días hábiles, salvo la de aquellas a quien se hubiere adjudicado el contrato de servicios, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

11.2. Del cumplimiento del contrato.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán garantizar el cumplimiento de sus contratos con un importe del 15% del total del contrato sin considerar cualquier contribución (Artículo 73 fracción III de la "Ley")

El proveedor previo a la firma del contrato deberá entregar la garantía de cumplimiento. La Convocante mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas a solicitud expresa y por escrito por parte del proveedor, una vez que haya dado cumplimiento en su totalidad a las obligaciones contraídas en el contrato.

La Fianza de cumplimiento deberá observar lo siguiente:

- a) La fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Instrumento Jurídico.
- b) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que llegaran a interponerse hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo del contrato, entrega del contrato o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo esta Fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Convocante otorgue prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones.
- c) La Institución de Fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida.
- d) La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser cancelada mediante escrito de la Convocante, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- e) Así como todos los demás requisitos solicitados en el contrato para dar cumplimiento a esta garantía.

Las garantías de cumplimiento deberán contener la manifestación expresa y por escrito del proveedor o de la afianzadora en su caso, de que se mantendrán vigentes en los casos en que la convocante otorgue prorrogas, esperas o diferimientos al contrato/pedido siempre y cuando estos no representen modificación en vigencia o monto originalmente pactados.

12. DECLARACIÓN DESIERTA Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

12.1. Declaración Desierta.

La licitación se declarará desierta cuando:

- a) La convocante procederá a declarar desierta la Invitación Restringida cuando ningún proveedor haya adquirido las bases, habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas, las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la Invitación o sus precios no fueren convenientes, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el distrito Federal.

Una vez que se declare desierta la Licitación la convocante procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento de la "Ley".

12.2. Suspensión de la Licitación.

La Invitación se podrá suspender, sin responsabilidad para la convocante cuando:

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del (los) bien (es) solicitado(s) y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- b) Cuando concurren razones de interés público o general.
- c) Por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas.
- d) Previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal.

Lo anterior con apego a lo dispuesto en los Artículos 42 de la "Ley" y 48 de su "Reglamento".

13. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Todas las cláusulas y condiciones del contrato se sujetarán a lo determinado por la convocante y no serán objeto de negociación.

14. RESCISIÓN DEL O LOS CONTRATOS

La Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido/contrato que se derive de la licitación por las siguientes causas:

- a) Retraso en la entrega
- b) La no entrega
- c) Indebida entrega de los bienes

Sin responsabilidad alguna para la convocante con la única obligación de notificar al proveedor, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, para conocer las causas de su retraso, y en su caso continuar con el proceso de rescisión.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al incumplimiento del contrato, en términos de lo dispuesto en el artículo 42 de la "Ley" y 63 de su "Reglamento".

En este caso, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) de acuerdo con el artículo 59, 4º párrafo de la "Ley".

15. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor a quien se adjudique el contrato de bienes asumirá la responsabilidad total en caso de que a la entrega los bienes objeto de esta licitación infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor.

16. SANCIONES

16.1. Por la no formalización del contrato.

En el caso de que el invitado ganador no firme el contrato, por causas imputables a él, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de su propuesta, tal como lo señala el artículo 59 de la "Ley".

Para el caso en que exista retraso por parte de la convocante en la formalización del contrato por incumplimiento de sus obligaciones, solamente se prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes, acorde con lo señalado en el artículo 60 de la "Ley".

17. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una penalización del 5% (cinco por ciento) por cada día natural de incumplimiento, misma que deben ser aplicada en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes y condiciones pactadas, la aplicación no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, pues para este caso, la convocante deberá proceder para rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

18. DE LAS PRÓRROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo con lo siguiente:

- a) Por una sola vez en cada caso;
- b) Que el proveedor lo solicite por escrito con anticipación a la fecha límite de entrega de los bienes;
- c) Que el proveedor presente justificación amplia, detallada e informe las causas excepcionales que motivan la solicitud por caso fortuito, de fuerza mayor, entendiéndose por éstos, los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al proveedor, que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir, constituyendo una imposibilidad verdadera u obstáculo insuperable que impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones, siendo necesario que tales hechos no le sean imputables directa o indirectamente y escapen a toda previsión.

19. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN EL PROCEDIMIENTO

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de esta "Ley", declarando la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de licitación.

En caso que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de esta "Ley", podrá instruir a la convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o la terminación anticipada de los contratos que deriven de este procedimiento.

Así mismo, podrán suspender definitivamente el procedimiento de la licitación y no celebrar contratos, previa opinión de la contraloría, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 35 de la "Ley".

20. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

20.1. Inconformidades.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la convocante en la presente licitación, que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la "Ley" podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría General del Distrito Federal, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo para lo cual deberá cumplir los requisitos que marca la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

De acuerdo a la circular CG/023/2006 de fecha 10 de agosto de 2006 se pone a disposición de los interesados la página de internet de la Contraloría General para el seguimiento de los recursos de inconformidad en **www.contraloria.df.gob.mx**.

20.2. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la "Ley" o de los contratos de bienes que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los tribunales competentes del Distrito Federal.

21. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases podrán ser negociadas.

México, D.F., a **01 de Junio de 2009**.

Atentamente

**C. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO**

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

N° 08-09

PROPUESTA DE SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PUBLICO DE ALQUILER DE BICICLETAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN, BIENES INFORMÁTICOS, MEDIOS MAGNÉTICOS (TARJETAS DE USUARIOS), EQUIPOS DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS) Y HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO; INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, SISTEMA DE GESTIÓN, SISTEMA INFORMÁTICO DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO (CALL CENTER, GESTIÓN DE INCIDENCIAS) Y SITIO DE INTERNET; CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS (BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN), CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN, PROPUESTA DE IDENTIDAD DEL SISTEMA (BRANDING) Y PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL USUARIO”

Anexo 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PROPUESTA DE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN, BIENES INFORMÁTICOS, MEDIOS MAGNÉTICOS (TARJETAS DE USUARIOS), EQUIPOS DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS) Y HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO; INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, SISTEMA DE GESTIÓN, SISTEMA INFORMÁTICO DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO (CALL CENTER, GESTIÓN DE INCIDENCIAS) Y SITIO DE INTERNET; CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS (BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN), CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN, PROPUESTA DE IDENTIDAD DEL SISTEMA (BRANDING) Y PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL USUARIO”

ÍNDICE.

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVO
3. INFORMACION BASE
 - a. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA
 - b. ENFOQUE
 - c. HORARIOS
 - d. SISTEMA TARIFARIO
 - e. NIVEL DE SERVICIO
 - i. INCENTIVOS AL USUARIO
 - ii. DISPONIBILIDAD
4. ALCANCES
 - a. ETAPAS DE IMPLANTACIÓN
 - i. DEFINICIÓN DEL PERIMETRO DE INTERVENCIÓN
 - ii. DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL SERVICIO
 1. PROPUESTA DE INICIATIVA Y CAMPAÑA
 - a. CAMPAÑA PREVIA
 2. SOCIALIZACIÓN DEL SERVICIO
 - a. PROPUESTA DE IDENTIDAD DEL SISTEMA (BRANDING)
 - b. COMPONENTES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA
 - i. BICICLETAS
 - ii. CICLOESTACIONES
 1. INSTALACIONES Y EMPLAZAMIENTOS
 - iii. SISTEMA DE GESTIÓN
 1. TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
 2. ESPECIFICACIONES DEL SITIO WEB
 3. VEHICULOS
 - c. GESTIÓN DE INCIDENCIAS
 - d. INSTALACIONES
 - e. PROGRAMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO
 - f. ESQUEMA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
 - i. OPERACIÓN
5. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA
 - a. ESQUEMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 - b. ESQUEMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
6. TIEMPOS DE ENTREGA (CRONOGRAMA)
7. ENTREGABLES
8. EVALUACIÓN DEL SISTEMA
9. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL
10. RESPONSABILIDADES, SEGUROS Y FIANZAS (VANDALISMO)
11. NIVELES DE CALIDAD EN EL SERVICIO Y PENALIZACIONES
12. GESTIÓN DE CICLOESTACIONES

13. ENTREGABLES

14. CONSIDERACIONES ADICIONALES Y SITUACIONES NO PREVISTAS

ANEXOS TECNICOS

1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Distrito Federal está implementando acciones para fomentar el uso cotidiano, masivo y seguro de la bicicleta en la ciudad. Para alentar el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y generar con ello una ciudad más equitativa, competitiva y sustentable es necesario instrumentar medidas para superar las barreras que desalientan su uso.

La Secretaría del Medio Ambiente (SMA) es la responsable del desarrollo e implementación de la Estrategia de Movilidad en Bicicleta de la Ciudad de México 2009-2012, la cual tiene el objetivo general de fomentar el uso de la bicicleta por medio de la construcción y el mantenimiento de una infraestructura, equipamiento y mobiliario ciclista adecuado, así como la implementación de programas para fomentar la cultura y socialización del uso de la bicicleta.

La Estrategia de Movilidad en Bicicleta de la Ciudad de México 2009-2012 se rige por cuatro ejes rectores:

- Fomentar la intermodalidad
- Crear una red de infraestructura ciclista en la ciudad
- Hacer más accesible la bicicleta a la población
- Crear una cultura y la socialización del uso de la bicicleta

El Sistema de Bicicletas Públicas tiene por objeto principal hacer accesibles las bicicletas a la población, así como fomentar la intermodalidad, por medio de la colocación de cicloestaciones de préstamo de 1,500 bicicletas públicas, en una primera fase. Más que un programa, es la instauración de un nuevo sistema de transporte público para la Ciudad de México.

Las mejores prácticas a nivel mundial han demostrado que un sistema de bicicletas públicas refuerza la intermodalidad, además de mejorar la calidad de vida de los habitantes de las ciudades al dotarlos con una opción viable y efectiva de transporte activo, el cual revierte los efectos negativos que ocasionan la dependencia del auto.

Ciudades europeas como Lyon, París y Barcelona han implementado exitosos sistemas de bicicletas públicas orientados a servir a la población como medio de transporte cotidiano. Vélo'v, el sistema de bicicletas públicas de Lyon, Francia, inició con la instalación de más de dos mil bicicletas públicas distribuidas en cerca de 200 cicloestaciones en 2005. Después, en julio de 2007, se lanzó el mayor programa de bicicletas públicas del mundo, Vélib', en París; el gobierno de la Ciudad implementó 20,600 bicicletas en 1451 cicloestaciones. Paralelamente, la ciudad de Barcelona implementó Bicing, su sistema de bicicletas públicas, con 6,000 unidades en cerca de 400 cicloestaciones. Actualmente en Barcelona un 2,2% de los viajes ya se hacen en bicicleta (de estos, un 40% usando el Bicing), y se prevé que en unos años la cifra llegará al 5%.

Aunque los tres sistemas antes mencionados son considerados como las mejores prácticas de esquemas de bicicletas públicas, Vélib' merece un análisis detallado, ya que, por el tamaño del proyecto, representa una poderosa herramienta de transformación urbana. Vélib' aporta alcance, accesibilidad, sistematización, calidad y planeación en una escala que puede traducirse en la creación de otros programas de transformación urbana. Vélib' –y los demás sistemas de bicicleta pública- otorgan a la población urbana una posibilidad de automovilidad en

la que cada usuario es dueño de su tiempo, sin importar las condiciones variables de tránsito que implica la movilidad en transporte motorizado.

En Ciudad de México, 50% de los viajes diarios son menores a 8 Km, distancia que fácilmente se puede recorrer en 30 min. en bicicleta. Así mismo, un viaje en microbús menor a 3 km es un viaje que fácilmente puede ser reemplazado por un viaje en en bicicleta.

Resulta evidente que la Ciudad de México requiere un cambio modal en su esquema de movilidad y la experiencia internacional demuestra que un sistema de bicicletas públicas ayuda, en gran manera, a lograr el objetivo. La intermodalidad y el uso cotidiano de transporte activo contribuirán a que México se convierta en una ciudad equitativa, competitiva, saludable, sustentable y disfrutable.

La Secretaría del Medio Ambiente, de conformidad con las facultades establecidas en el Reglamento Interior, tiene encomendadas la ejecución de diversas actividades de las cuales se derivan programas y proyectos como el “Programa de Corredores de Movilidad No Motorizada 2006-2012”. Con el objeto de dar cumplimiento a este programa y así cumplir en tiempo y forma la meta establecida en dicho programa, así como la establecida en el eje de movilidad del Plan Verde de la Ciudad de Mexico, de incrementar los viajes en bicicleta del 1% en 2007 al 5% en 2012, el Gobierno de la Ciudad de México deberá impulsar medidas que coadyuven a incrementar dichos viajes de manera consistente en los siguientes cuatro años.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es guiar, regular y asistir a la contratación de los servicios de implementación, operación y mantenimiento del programa de transporte individual mediante bicicletas de alquiler, que se integre a los sistemas de transporte público de la Ciudad, conectando los principales puntos y de alternativa a los desplazamientos motorizados y de los peatones.

El Sistema de Bicicletas Públicas se entenderá como un sistema de transporte público en sí, con los siguientes objetivos secundarios:

- 1) **Incrementar la intermodalidad con la bicicleta.** Esta intermodalidad se fomentará principalmente con la red de transporte público masivo y colectivo a través de una alternativa de transporte eficiente.
- 2) **Hacer que la bicicleta sea más accesible a la población.** Este programa permite la facilidad de contar con una bicicleta en puntos que apoyen a que estos viajes se realicen de manera más eficiente, al generar una opción de movilidad más rápida y más económica.
- 3) **Reducir la emisión de contaminantes criterio y gases de efecto invernadero del sector transporte.** El dotar a la ciudad con una alternativa de transporte individual eficiente y no contaminante, apoyará a que dentro de un mediano a largo plazo se puedan reducir los tramos de viaje realizados en modos contaminantes.

3. INFORMACIÓN BASE

a. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa consiste en el alquiler de bicicletas accesibles a los ciudadanos del Distrito Federal, para realizar desplazamientos de corta distancia y preferentemente, en cortos períodos de tiempo.

Lo anterior se desarrollará a través de cicloestaciones de depósito y recolección de bicicletas diseñadas, suministradas y emplazadas por el licitante, en las ubicaciones previamente aprobadas por la Secretaría del Medio Ambiente.

El sistema deberá permitir el control del uso de las bicicletas a través de un sistema de control automatizado que contemple un óptimo sistema de operación y logística. Un modo sencillo, práctico y funcional de utilización que permita al usuario obtener una bicicleta, realizar su desplazamiento, depositándola en el mismo lugar de aparcamiento o en cualquiera de los otros que forman parte de la red, cuidando en todo momento de acatar y respetar la normatividad vigente.

La Secretaría del Medio Ambiente fungirá como figura coordinadora a lo largo del proceso de convocatoria, evaluación, selección y ejecución de este proceso. En todo momento, el desarrollo del proyecto obedecerá a las especificaciones establecidas por la Secretaría por lo que se deberá contar con la aprobación de ésta a la entrega de la propuesta técnica.

b. ENFOQUE

El público usuario objetivo en esta primera fase comprende, en principio, de:

- Usuarios de transporte masivo que puedan realizar una conexión en bicicleta de la estación a su destino final dentro de la zona de mayor atracción de viajes de la ciudad.
- Jóvenes y adultos (incluyente y no discriminatorio teniendo presente que cualquier persona mayor de edad podrá gozar de los beneficios de este tipo de programa) que permitan posicionar la bicicleta como una alternativa real de movilidad.

La definición deberá ser incluyente, contemplando un alcance plurisocial, para evitar que se estigmatice el programa como elitista (el servicio deberá ser independiente de género, nivel de pericia en la conducción de la bicicleta y será dirigido a quienes sean usuarios del sistema bancario y mayores de 18 años). El sistema debe convertirse en un elemento creador de estilo en la ciudad, con un enfoque especial para su uso por grupos creadores de opinión.

El éxito del programa se definirá a través de los siguientes parámetros:

- Seguridad, definido como bajo índice de vandalismo y robo;
- Disponibilidad, medido a través de bicicletas disponibles acorde a la demanda y posiciones del estante vacías para su retorno.
- Posicionamiento, en términos del número de personas que utilicen el sistema

c. HORARIOS

El servicio de alquiler de las bicicletas deberá proporcionarse las 24 horas del día los 365 días del año.

d. SISTEMA TARIFARIO

El licitante deberá presentar dentro de su Propuesta Técnica una propuesta del Esquema Tarifario del Servicio, **misma que será revisada y aprobada por la Secretaría del Medio Ambiente.**

El sistema tarifario corresponderá a que los primeros 30 minutos de uso de las bicicletas serán gratuitos al usuario. En caso que un usuario devuelva una bicicleta dentro de la primera media hora de uso, el sistema deberá evitar que éste pueda retirar otra bicicleta en la misma estación hasta pasados 3 minutos desde la devolución.

Al término de este periodo, se generará un cobro máximo de **\$50.00 pesos** por cada media hora subsecuente. El tiempo máximo de uso de cada bicicleta será de dos horas. Se solicitará a la empresa que la cuota no exceda los \$100 pesos.

El abono o suscripción al programa se sugiere sea de \$200 pesos, el importe y vigencia de dicho abono se deberá mantener durante la duración del contrato.

e. NIVEL DE SERVICIO

El licitante deberá presentar dentro de la Propuesta Técnica el esquema del Sistema de Operación y Logística, detallando procesos y sus respectivos componentes, **misma que será revisada y aprobada por la Secretaría del Medio Ambiente**. Cada licitador expondrá en su Propuesta Técnica los horarios de funcionamiento del sistema para cada uno de los niveles de servicio de acuerdo con el siguiente esquema:

-Nivel de servicio VERDE: Sistema en pleno funcionamiento y con todos los medios humanos y materiales en funcionamiento (personal, vehículos de traslado y reparación, centro de atención a usuarios, etc.)

Los licitadores podrán proponer un horario especial para algún servicio específico indicando su descripción y justificación dentro de la Propuesta Técnica.

• INCENTIVOS AL USUARIO

Se deberán establecer incentivos que permitan incrementar la mayor utilización del sistema así como mejorar la operación del mismo. Los incentivos girarán en torno a mejorar el esquema de distribución de las bicicletas a través de la toma de bicicletas de una estación saturada o la devolución de ésta a una no saturada, a través del otorgamiento de crédito en la cuenta del usuario, que le permitirá acceder a tiempo adicional cuando exceda su tiempo de gracia de la primera media hora en el sistema. Adicionalmente se deberá incentivar el uso del sistema en horario de máxima demanda de tránsito vehicular, cuando las vialidades de la ciudad presentan los mayores índices de congestión. Estos incentivos se deberán de especificar y justificar en la Propuesta Técnica.

• DISPONIBILIDAD

Con el objeto de dotar al sistema de disponibilidad tanto de bicicletas como de posiciones disponibles en cada estación para la devolución de bicicletas el 50% de las posiciones del estante se deberán encontrar vacías en todo momento. El esquema para alcanzar este criterio de servicio se deberá establecer y especificar dentro de la Propuesta Técnica.

4. ALCANCES

El consultor será responsable de diseñar, suministrar, instalar, reponer y mantener los elementos en cuestión, hasta la finalización del contrato establecido, bajo los términos que se señalan tanto en el presente Anexo como en las cláusulas del mismo.

El adjudicatario contará con el sistema de operación y logística, medios informáticos, instalaciones y herramientas suficientes para atender el servicio encomendado, y lo anterior será especificado y detallado en la **Propuesta Técnica misma que será revisada y aprobada por la Secretaría del Medio Ambiente.**

a. ETAPAS DE IMPLANTACIÓN

El diseño de implantación del sistema se deberá incluir dentro de la Propuesta Técnica del Servicio. Se sugiere que el diseño contemple inicialmente la colocación de 111 cicloestaciones de préstamo de 1,500 bicicletas públicas. Dicha definición deberá **ser valorada y aprobada por la Secretaría del Medio Ambiente**, antes de que se dé inicio a los trabajos requeridos para su implementación.

Como parte del alcance, el proyecto se concentrará en una puesta en marcha completa para **diciembre 2009**:

- **Fase única:** Instalación, conservación y mantenimiento de 111 cicloestaciones, puesta en servicio de forma permanente de 1500 bicicletas

• DEFINICIÓN DEL PERÍMETRO DE INTERVENCIÓN

La empresa licitante presentará una propuesta para la definición de este perímetro para ser **valorada y aprobada por la Secretaría del Medio Ambiente.**

El perímetro de intervención deberá contemplar las siguientes recomendaciones:

- Ubicarse dentro de la zona con mayor atracción de viajes (destinos) de la ciudad y en proximidad a la nueva infraestructura ciclista.
 - El perímetro deberá incluir un número importante de manzanas que responda a los destinos señalados por la Encuesta Origen y Destino 2007, así como zonas de influencia de poblaciones que dictan tendencias
- Contar con barreras claras para los usuarios como son vialidades primarias y de acceso controlado, así como límites delegacionales y líneas importantes de transporte masivo.

• DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL SERVICIO

La empresa licitante presentará una propuesta para la Campaña de Difusión, Promoción y Socialización del Sistema de Bicicleta Pública para ser revisada y aprobada por la Secretaría del Medio Ambiente. Ésta contemplará como mínimo los siguientes elementos:

1. PROPUESTAS DE INICIATIVA Y CAMPAÑAS

2.

- i. **CAMPAÑA PREVIA.** Será necesario realizar un esfuerzo amplio e importante previo a la puesta en marcha del sistema para dar a conocer cómo funcionará desde el arranque.
- ii. **SOCIALIZACIÓN DEL SERVICIO.** Es indispensable contar con una fuerte campaña y actividades de promoción y difusión del servicio ante la ciudadanía.

- **PROPUESTA DE IDENTIDAD DEL SISTEMA (BRANDING)**

La empresa licitante presentará una propuesta para la Identidad del Sistema de Bicicleta Pública para ser revisada y aprobada por la Secretaría del Medio Ambiente.

- b. COMPONENTES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA**

- **BICICLETAS**

- Las especificaciones de las bicicletas formarán parte del **anexo técnico** del presente documento.

- **CICLOESTACIONES**

- Las especificaciones de las cicloestaciones formarán parte del **anexo técnico** del presente documento.

- **INSTALACIONES Y EMPLAZAMIENTOS**

El licitador incluirá en su oferta una propuesta aproximada de ubicación de las estaciones base para la fase de implantación del sistema. A estos efectos el licitante deberá incorporar como Anexo un plano en el que se identifique la ubicación de las cicloestaciones que deben entenderse como referencia en cuanto al ámbito de actuación.

Una vez adjudicado el concurso, el adjudicatario presentará una propuesta definitiva de ubicación de las cicloestaciones, la cual deberá ser **valorada y aprobada por la Secretaría del Medio Ambiente**.

La adjudicación correspondiente llevará implícitas la gestión de las licencias y autorizaciones pertinentes para la ocupación del espacio de dominio público, avaladas previamente por las dependencias regulatorias.

Una vez aprobada la ubicación de las cicloestaciones el licitante gestionará y se responsabilizará del suministro eléctrico para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema, buscando siempre como objetivo la mínima ocupación de vía pública para la realización de las obras. La empresa adjudicataria correrá con los gastos derivados de la obra civil así como de las acometidas eléctricas a realizarse.

En caso de necesidad de traslado de cualquiera de los elementos enunciados en el presente documento, el adjudicatario lo llevará a cabo, asumiendo el costo del mismo. Con carácter previo a dicho traslado, se aprobará por parte de las dependencias responsables de la autorización, una ubicación alternativa de emplazamiento, que tenga al menos la misma calidad en cuanto a su utilización por parte de los usuarios del sistema.

El licitante deberá contar con inmuebles o espacios específicos para la realización de las actividades o procesos de mantenimiento y operación del sistema en la proximidad del polígono de intervención.

En el momento del inicio de la prestación del servicio, el adjudicatario deberá contar con un local, dentro del Distrito Federal, que cuente con elementos técnicos suficientes para atender las necesidades del servicio.

○ SISTEMA DE GESTIÓN

La empresa licitante deberá presentar una **Propuesta Técnica del Servicio misma que será revisada y aprobada por la Secretaría del Medio Ambiente**, donde se detallen los bienes materiales, equipo y software de informática necesarios para la logística y operación que aseguren el correcto funcionamiento de todos los elementos involucrados en el servicio (bicicletas, cicloestaciones y usuarios).

i. TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

Las especificaciones de las tarjetas de identificación formarán parte del **anexo técnico** del presente documento.

ii. ESPECIFICACIONES DEL SITIO WEB

Las especificaciones del sitio web formarán parte del **anexo técnico** del presente documento.

iii. VEHÍCULOS

Las especificaciones de los vehículos formarán parte del **anexo técnico** del presente documento

c. GESTIÓN DE INCIDENCIAS

- El adjudicatario deberá contar con el personal y los medios materiales para la puesta en marcha de una oficina de atención al cliente que se ubicará en un local que se habilite al efecto.
- El usuario contará con la posibilidad de emitir fallas detectadas al sistema a través de correo electrónico, sitio web, SMS y dispositivos móviles. En caso de que lo anterior se integre a través de módulos separados o adicionales al sistema base de gestión, la empresa licitante deberá proporcionar dentro de su Propuesta Técnica de Servicio, un análisis de los distintos costos que poseen estos módulos y su tiempo de instalación o adecuación al sistema anterior contratado para ser **revisada y aprobada por la Secretaría del Medio Ambiente**.
- La interfaz deberá proveer un ambiente amigable y no oneroso al usuario.
- A través de este servicio, se pondrá a disposición del usuario un servicio telefónico de gestión de incidencias durante el horario de pleno funcionamiento del sistema.
- El adjudicatario habrá de asegurar que, en caso de quiebra del suministro eléctrico en la estación base o en el sistema de gestión, el usuario podrá aparcar la bicicleta, tras ser utilizada, en cualquier estación, sin que esto implique ningún costo extra para el usuario.

d. INSTALACIONES

- Dentro de la Propuesta Técnica del Servicio, la empresa licitante presentará para ser **revisado y aprobado por la Secretaría del Medio Ambiente** un listado de las ubicaciones de los inmuebles destinados tanto a Mantenimiento (inmueble que se recomienda se ubique en la proximidad del polígono de intervención), como a Call Center y aquel destinado a las oficinas centrales de la misma, siendo la empresa la única responsable de la búsqueda, contratación y aseguramiento de los inmuebles antes descritos

e. PROGRAMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO

- Dentro de la Propuesta Técnica del Servicio, la empresa licitante presentará para ser **revisado y aprobado por la Secretaría del Medio Ambiente** un programa que permita al usuario acceder a la información generada por el sistema de gestión, actualizado en tiempo real, sobre la disponibilidad de bicicletas en las cicloestaciones que conformen el sistema, así como la disponibilidad de espacios disponibles en las cicloestaciones para dejar la bicicleta ocupada.
- El sistema de información al usuario, debe comprender una interfaz que permita al usuario emitir cualquier tipo de pregunta o queja respecto a los elementos que conformen el sistema, así como del mantenimiento y disponibilidad del mismo

f. ESQUEMA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

La empresa licitante deberá presentar un **Esquema de Conservación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo, mismo que será revisado y evaluado por la Secretaría del Medio Ambiente**, donde se especifique y diferencie el mantenimiento preventivo del correctivo, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de todos los elementos involucrados en el en el servicio (bicicletas, cicloestaciones y sistema de gestión). Una vez adjudicado el concurso, el adjudicatario presentará un **Manual de Operación, Conservación y Mantenimiento**, el cual deberá ser **valorado y aprobado por la Secretaría del Medio Ambiente**.

Asimismo, se deberá garantizar alta prioridad para minimizar fallas e incumplimiento en los niveles de servicio, a través de una calendarización del mantenimiento de los sistemas. Para lo anterior la empresa licitante deberá realizar un preciso inventario detallado de todas las partes que lo componen.

Se deberá realizar una encuesta cuyos resultados sirvan como insumo para interactuar de manera expedita los procesos lineamientos y actividades pertinentes a la operación y mantenimiento del sistema a ser reflejados en una actualización de los manuales correspondientes.

Entregables:

- Manual de Operación, Conservación y Mantenimiento
- Inventario de cada estación con sus componentes que reflejen situación de arranque y posibles modificaciones.
- Registro de actualizaciones de todos los componentes del sistema.
- Relación del personal de mantenimiento y operación con respecto a las necesidades e incidentes que se presenten en el sistema, que satisfaga la demanda de estas actividades.

o OPERACIÓN

Entregables:

- Desarrollo de manual de operación estandarizado y detallado según los componentes del sistema.
- Archivo de cada estación con sus componentes que reflejen situación de arranque y posibles modificaciones
- Registro de actualizaciones de todos los componentes del sistema.

- Relación del personal de mantenimiento y operación con respecto a las necesidades e incidentes que se presenten en el sistema, que satisfaga la demanda de estas actividades.
- Arquitectura del sistema y estandarización de todos los componentes del sistema.
- Manual de mantenimiento preventivo.
- Manual de mantenimiento correctivo.

5. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA

La empresa licitante deberá contar con los recursos humanos y materiales necesarios para satisfacer toda necesidad de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de este modo la empresa licitante presentará a la Secretaría del Medio Ambiente un esquema de recursos como anexo de la Propuesta Técnica de Mantenimiento que será revisado y aprobado por la SMA.

A partir de las evaluaciones del programa el licitante deberá de realizar los cambios y/o mejoras en un plazo no mayor de 24 a 48 hrs.

La empresa licitante deberá presentar un **Esquema de Reportes, mismo que será revisado y aprobado por la Secretaría del Medio Ambiente para su ejecución. La frecuencia de los reportes se sugiere sea de manera semanal.** De este modo la empresa licitante proveerá un perfil detallado del usuario que contenga las características y tipos de los viajes, duración y recorrido de los mismos, perfil de usuario, frecuencia de uso y participación en el programa, etc. Todos los anexos y esquemas que se solicitan así como el alcance y detalle de los mismos, se hacen bajo un planteamiento enunciativo mas no limitativo, por lo que la empresa licitante podrá y deberá ampliar los lineamientos que se detallaron anteriormente.

Entregables:

- Estrategia de mantenimiento que incluya los distintos niveles de mantenimiento, así como definición de quienes realizarán esta actividad (equipo local o especialista)
- Lineamientos para definir criterios de reparación vs sustitución de elementos (para Vo. Bo. De la SMA)
- Reportes de mantenimiento que incluyan como mínimo A, B, C. (avería, acción tomada, tiempo de respuesta, etc.)
- Detalle del personal calificado involucrado
- Capacitación a los empleados
- Tabla de resumen de mantenimiento
- Bitácora de incidentes de todos los componentes del sistema
- Tabla de relación por elementos que componen el sistema.
- Registro de las actividades realizadas para este rubro dentro de un sistema de gestión de operaciones, donde se documente todas las actividades del mantenimiento correctivo y preventivo
- Inventario detallado de todos los componentes del sistema
- Priorización de las necesidades de mantenimiento
- Esquema de suministro de refacciones (esquema, tipo y cantidad; proveniencia) y listado de las refacciones con mayor demanda; (la bicicleta que se ofrezca debe de tener refacciones nacionales en su mayoría y con gran cantidad de proveedores)
- Clasificación de fallas para el reporte por horario de falla y día de la semana (mensual), del mismo modo se realizará de manera anual catalogando la información mensual
- Como mínimo se deberá realizar una actualización anual a los manuales de operación y mantenimiento.
- Reporte de mantenimiento que tiene por objeto documentar las actividades propias de mantenimiento y fallas para todos los componentes de sistema, lo que permitirá:

- Construir un historial de requerimientos de mantenimientos de los diversos componentes del sistema
 - Dotar del insumo necesario para desarrollar una base de datos del costo de mantenimiento
 - Permitir mejor planeación presupuestal de las actividades futuras de mantenimiento
- Reporte de el análisis de requerimientos del mantenimiento y operación del sistema, lo que servirá como insumo esencial para determinar presupuesto y requerimientos de personal del equipo de mantenimiento y operación.

a. ESQUEMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El propósito de este tipo de mantenimiento es asegurar la funcionalidad y disponibilidad del sistema en los horarios de servicio detallados. Así como reducir la demanda general de mantenimiento necesaria para el óptimo funcionamiento del sistema. Acompañado de la propuesta económica para cualquier tipo de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo. Deberá ser calendarizados sistemáticamente con el objetivo de prevenir que el equipo y elementos del sistema fallen

Este esquema deberá detallar todos los materiales, equipo y procedimientos que se requieren para prevenir problemas con algún elemento en específico de los subcomponentes del sistema.

Integración

Verificación y validación

Se requiere de elementos:

- Sistema de reporte de fallas y elementos que permitan la detección a través de una interfaz
- Monitoreo el historial de incidentes y recomendar la calendarización de este, basado en las estadísticas del historial del incidentes, así como el costo y detalle de l proveedor
- Mínimos requerimientos de Recursos humanos para asegurar la tarea de mantenimiento, del mismo modo instalaciones que permitan esta actividad. (estructura)
- Definición de métricas de monitoreo del mantenimiento

Actividades a incluirse (Mínimos, recomendados y opcionales)

- Propuesta de estrategia de implementación
- Detallar la relación entre el programa de mantenimiento. Y de operación del sistema
- Cuidar la imagen del mantenimiento.
- Desarrollar mantenimiento sistemático de las bicicletas y las instalaciones.

Entregable:

- Manual Técnico y lineamientos de mantenimiento.

El mantenimiento lo gestiona el departamento de operaciones. Tiene un nivel de gestión equitativo, lo que promueve el sentido de propiedad, una manera práctica de actuación y asegura la rapidez de la ruta de información, desde el empleado de la limpieza en la calle hasta el Director General.

La organización encargada de la limpieza se basa en un sistema sobre estudios de productividad. La creación de equipos que trabajan en rondas geográficas preasignadas proporciona una manera de actuar sistemática y controlada y aumenta la productividad. Las

rondas se establecen en base a un sistema de mapas hechos a la medida complementario a la base de datos de la operación.

El sistema de calidad del adjudicatario junto con los sistemas informáticos resulta en unos estándares coherentes. Los informes se realizan por duplicado, un sistema manual por escrito que consiste en el informe de actividades hasta las hojas de inspección que a la vez trabaja con un sistema de tarjeta codificada que alimenta la base de datos.

Habrá un almacén en las proximidades de la Zona de Operación, conteniendo un nivel razonable de piezas de repuesto, por lo tanto, atendiendo las reparaciones inmediatamente.

Método de trabajo.

El régimen de mantenimiento del adjudicatario consiste en:

- Mantenimiento rutinario.
- Respuesta rápida.
- Mantenimiento de seguridad y preventivo.
- Controles de inspección y calidad.
- Atención al cliente y gestión de las posibles quejas

Actividades rutinarias: Se documentan y desarrollan una serie de estándares y de especificaciones para cada tarea y a los operarios se les instruye en la metodología para alcanzar los estándares necesarios. El sistema para tratar los trabajos de mantenimiento dentro del campo, recibir informes y la confirmación de que las tareas se han completado es un proceso circular. Cada persona perteneciente a la empresa adjudicataria es un "inspector" y revisa el estado de un emplazamiento cuando está en obras por cualquier motivo. Cada operario trabaja en una ronda geográfica asignada y por lo tanto teniendo el sentido de dirección y control sobre ella.

La mayoría de los informes reseñando algún error los redactan los técnicos de la adjudicataria, realizando actividades primordiales que requieren frecuentes visitas al emplazamiento. Estos informes y otros provenientes de fuentes internas o externas son los que responden del mantenimiento. Las actividades de trabajo programadas de antemano, como la limpieza, son dictaminadas por el centro de servicios de la adjudicataria. Los técnicos verifican la terminación de los trabajos y reportan cualquier fallo diariamente.

Las necesidades urgentes se notifican inmediatamente por teléfono a la base para luego transmitir las de manera oral o electrónica a los equipos de reparación y mantenimiento. Las necesidades menos urgentes son programadas y transmitidas a los equipos de reparación y mantenimiento para proceder a ellas al día siguiente.

En síntesis, cualquiera que detecte un problema lo comunica de una manera u otra al Área de Operaciones, donde queda registrado y luego es canalizado al técnico que corresponda para solucionar el problema

b. ESQUEMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

La empresa licitante deberá presentar dentro del **Esquema de Conservación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo, los lineamientos para realizar este tipo de mantenimiento, mismos que será revisados y aprobados por la Secretaría del Medio Ambiente.**

Se realiza para reparar o sustituir equipo o elementos del sistema que disminuyan o limiten los niveles de servicio establecidos. Este tipo de mantenimiento deberá estar disponible dentro del horario de servicio del sistema.

Se deberá contar con una estrategia de acción, que permita resolver en el menor tiempo posible.

Las especificaciones de operación deberán regir la capacidad del sistema de mantenimiento del programa contemplando los siguientes elementos y los tiempos de detección y reacción:

- Detección de incidentes
- Confirmación del incidente
- Inicio del operativo de respuesta después de la detección

6. TIEMPOS DE ENTREGA (CRONOGRAMA)

Se establece que la empresa licitante posee 8 días para entrega de propuesta (una vez realizada la junta de aclaraciones)

El periodo de ejecución de los trabajos será definido por la Secretaría del Medio Ambiente y se dará a conocer en la junta de aclaraciones correspondiente. Al término de cada partida del proyecto ejecutivo, se deberá entregar el catálogo de conceptos con las cantidades de obra de dicha partida, así como la actualización del catálogo general cada vez que se realice la entrega parcial de la información revisada por el Área de Proyectos

7. ENTREGABLES

Proyecto técnico con una memoria técnica del sistema y del servicio ofertado en el que se deberán describir como mínimo los siguientes elementos:

- Características de las bicicletas, con descripción de los componentes de las mismas y sus ventajas, (medidas, peso, equipamiento, etc.) que justifiquen los requisitos exigidos, y aquellos componentes complementarios que se ofertan

8. EVALUACIÓN DEL SISTEMA

La empresa licitante deberá presentar un **Esquema de Utilización de las Bicicletas, mismo que será revisado y aprobado por la Secretaría del Medio Ambiente**, donde se especifique el cuadro de mando integral o sistema de información para la Dirección del Servicio y que provea como mínimo la siguiente información en tiempo real:

- Información sobre altas
- Información sobre bajas
- Perfil detallado del usuario
- Frecuencia de uso y participación del programa
- Características y tipos de viaje
- Duración y recorrido de los mismos
- Tiempos totales y tiempos medios de utilización por bicicleta.
- Niveles de utilización por franjas horarias.

- Segmentación de usuarios.
- Llamadas al servicio de atención telefónica.
- Correos electrónicos recibidos y contestados a través del centro de atención a usuarios.
- Visitas presenciales al centro de atención a usuarios.
- Tiempos totales y tiempos medios de utilización por bicicleta.
- Niveles de utilización por franjas horarias.
- Segmentación de usuarios.
- Llamadas al servicio de atención telefónica.
- Correos electrónicos recibidos y contestados a través del centro de atención a usuarios.
- Visitas presenciales al centro de atención a usuarios

Adicionalmente, el adjudicatario estará obligado a suministrar mensualmente la siguiente información estadística:

- Ingresos según tipo de abono
- Reclamaciones realizadas, atendidas y resueltas
- Incidencias ocurridas en el sistema que hayan impedido su correcto funcionamiento y duración de la incidencia.

La Secretaría del Medio Ambiente podrá solicitar cualquier otra información relacionada con la prestación del servicio que juzgue oportuna para un mejor conocimiento de servicio prestado.

9. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El sistema de gestión así como los elementos que conforman el programa motivo de esta licitación serán propiedad del Gobierno del Distrito Federal. Toda la información que el GDF o la SMA proporcione a la empresa licitante, así como las dependencias revisoras, se hará bajo el acuerdo de estricta confidencialidad. La empresa licitante por su parte se compromete a no divulgar, facilitar, transmitir o comentar bajo ninguna circunstancia a ningún medio de comunicación o de ningún otro tipo las cláusulas contenidas, ni el material recibido ni la propuesta de diseño.

Todo dibujo, ensayo, esquema o entregable formará parte del acervo del Gobierno del Distrito Federal y de la Secretaría del Medio Ambiente, por lo que la empresa licitante deberá solicitar autorización por escrito cualquier forma de divulgación o uso del contenido de los presentes términos de referencia en lo sucesivo.

10. RESPONSABILIDADES, SEGUROS Y FIANZAS (VANDALISMO)

La empresa licitante deberá **establecer el monto de la póliza, así como un Esquema de Responsabilidades, Seguros y Fianzas** mismo que será revisado y aprobado **por la Secretaría del Medio Ambiente**

Será responsabilidad del adjudicatario la calidad de los materiales y elementos utilizados, así como de los montajes realizados en las instalaciones, modificaciones, mejoras, remplazamientos y suministros que efectúe, hasta la finalización del contrato establecido al término del proceso de licitación y adjudicación.

El adjudicatario será también responsable de cualquier tipo de daños o accidentes causados por la instalación y uso de este mobiliario, puesto que, tanto el suministro, instalación y conservación son de su exclusiva competencia.

Asimismo, el adjudicatario será el único responsable de la prestación de los servicios determinados y hasta la finalización del contrato establecido.

El adjudicatario está obligado a suscribir una póliza de seguro que cubra cualquier responsabilidad civil y deberá comunicar a la Secretaría del Medio Ambiente el límite de dicha póliza, por todos los accidentes, daños o perjuicios que puedan ocurrir derivados del uso adecuado del servicio por parte de los usuarios del sistema.

Una vez notificada la adjudicación del servicio, y dentro del siguiente mes a la fecha en la que la reciba el adjudicatario, presentará a la Secretaría del Medio Ambiente la póliza antes mencionada, obligándose a mantenerla vigente hasta la finalización del contrato establecido.

Esta póliza dispondrá de una cláusula de revalorización automática, en función de las variaciones que experimente el IPC anualmente.

11. NIVELES DE CALIDAD EN EL SERVICIO Y PENALIZACIONES

La empresa licitante deberá **presentar y justificar los indicadores de los niveles de servicio**, mismos que serán revisados y aprobados **por la Secretaría del Medio Ambiente**

12. GESTIÓN DE CICLOESTACIONES

El licitador propondrá los medios humanos y materiales necesarios para asegurar la redistribución de las bicicletas entre las cicloestaciones base y poder así atender de forma adecuada a las necesidades del servicio.

El adjudicatario tendrá que remodelar, a petición de la SMA, las cicloestaciones cuando se aprecie que no responden a la demanda de los usuarios, y asumirá los costos derivados de dichos ajustes.

El adjudicatario tendrá que trasladar las cicloestaciones que se vean afectadas por obras que tengan lugar en la vía pública con el fin de garantizar el servicio, cuyo costo será asumido por el adjudicatario.

En el supuesto de averías de las bicicletas o de cualquier otro elemento del sistema, el adjudicatario se compromete a reponerlo en perfecto estado, asumiendo los costos que dicha actuación implique y cubriendo los gastos que esto genere. En caso de acontecimientos o actos en vía pública la SMA podrá ordenar al adjudicatario la retirada de las bicicletas de las cicloestaciones afectadas, quedando éstas fuera de servicio; y lo hará sin cargos adicional.

En todo momento la SMA dispondrá de acceso al cuadro de mando del servicio, o sistema de información para la dirección, para disponer de la información relativa al nivel de servicio del sistema y de las incidencias que se registren en el mismo.

El nivel mínimo de calidad en el servicio exigido será el siguiente:

- I. **Disponibilidad de un 85 %;** Se define la disponibilidad como la relación entre el número total de horas de funcionamiento sin averías de todos los componentes, y el número total de horas teóricas de todos los elementos durante un día.

- II. **Fallas en las cicloestaciones no superiores al 15 %;** El nivel de fallas en las cicloestaciones se entenderá como el número de veces por día que los usuarios del servicio vean afectada la posibilidad de devolución de la bicicleta y como consiguiente tengan que pagar el incremento del tiempo de utilización. Del mismo modo se entenderá como el número de veces que se reporte una estación base como fuera de servicio o no disponible.
- III. Reparación de averías; Se entenderá este indicador como el tiempo que transcurre entre el momento en que se detecta o se tiene conocimiento de la avería y su reparación, para cualquier dispositivo del sistema:
- a. En jornadas laborables:
- | | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| Bicicletas | Plazo máximo de 24 horas |
| Estación base | Plazo máximo de 48 horas |
| Puntos de anclaje de bicicletas | Plazo máximo de 48 horas |
- b. Fallos del sistema de gestión informático:
- | | |
|--|--------------------------|
| Fallos del sistema completo (no podrán coger bicicletas ni realizar tareas administrativas): | Plazo máximo de 4 horas |
| Fallos parciales del sistema de gestión (se podrán tomar bicicletas pero no realizar tareas administrativas) | Plazo máximo de 12 horas |

Se excluyen de estos plazos máximos de intervención aquellos daños, averías o fallos provocados por conductas vandálicas, causas de fuerza mayor y por cualquier causa ajena al ámbito de actuación del contratista.

- IV. Limpieza. Se establece como nivel mínimo de calidad para la limpieza de las bicicletas y de las cicloestaciones un **90%**; El nivel de limpieza tanto de las bicicletas como de las cicloestaciones se establece como el porcentaje de éstas que se encuentren en un estado óptimo para su utilización, del total de bicicletas y cicloestaciones en servicio. Del mismo modo, se entenderá como estado no óptimo de limpieza, la queja manifiesta de la misma y/o la existencia de estampas, pintas y la falta de señalización no autorizada. No se tendrá en cuenta para este indicador aquellos elementos que sufran daños por vandalismo.

El GDF se reserva el derecho de realizar las comprobaciones que considere convenientes y necesarias para verificar los resultados de los indicadores de calidad suministrados por el adjudicatario, que en caso de discordancia serán los que prevalezcan para establecer las penalizaciones pertinente.

13. ENTREGABLES

Se establece que la empresa licitante deberá entregar en su Propuesta Técnica los siguientes elementos:

- Propuesta de emplazamiento de éstas cicloestaciones
- Propuesta del Esquema Tarifario del Servicio
- Propuesta Técnica de Operación

- Propuesta Técnica del Servicio
- Propuesta Técnica de Mantenimiento
- Propuesta del perímetro de intervención
- Propuesta para la promoción del Servicio
- Propuesta definitiva de ubicación de cicloestaciones
- Esquema de Conservación y Mantenimiento
- Esquema de reportes y bitácoras para la medición de los niveles de servicio
- Monto de la póliza, así como un Esquema de Responsabilidades, Seguros y Fianzas, considerados bajo un Programa de Protección al Usuario.

14. CONSIDERACIONES ADICIONALES Y SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier consideración adicional y/o situación no prevista en los presentes términos de referencia se deberá especificar por escrito entre las partes involucradas y se solicitará revisión y aprobación de las mismas por la Secretaría del Medio Ambiente con el fin de evitar demoras en la planeación o entregables del proyecto en cuestión. La Secretaría del Medio Ambiente tendrá todas las facultades de verificar, comprometer o modificar los presentes términos de referencia o el contrato derivado de los mismos.

ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO No. 1

Licitación Pública Internacional N° 08- 09

PROPUESTA DE SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN, BIENES INFORMÁTICOS, MEDIOS MAGNÉTICOS (TARJETAS DE USUARIOS), EQUIPOS DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS) Y HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO; INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, SISTEMA DE GESTIÓN, SISTEMA INFORMÁTICO DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO (CALL CENTER, GESTIÓN DE INCIDENCIAS) Y SITIO DE INTERNET; CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS (BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN), CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN, PROPUESTA DE IDENTIDAD DEL SISTEMA (BRANDING) Y PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL USUARIO”

BICICLETAS

Las especificaciones de las bicicletas formarán parte del **anexo técnico** del presente documento. Las bicicletas suministradas cumplirán como mínimo con las siguientes características:

- Tendrán una imagen que se diferencie, a simple vista, del resto de modelos existentes en el mercado y que sean fácilmente identificables con el servicio.
- El color de acabado será elegido por la Secretaría del Medio Ambiente entre un mínimo de 3 colores propuestos por los licitadores.
- Manillar amplio y ergonómico que facilita la conducción de la bicicleta y dispone de una amplia canastilla para el transporte de mochila, bolsas, maletines, etc.
- Pie de sujeción en posición de reposo, con un sistema sencillo de manejo y robusto de uso.
- Ruedas con cubierta reforzada tanto en la parte delantera como en la trasera
 - Delantera 50 - 406 20 x 1.95
 - Trasera 50 - 507 24 x 1.95.
- Un sistema de iluminación nocturna, tanto delantero como trasero,. Un sistema puede ser el que integra, por una parte, una célula fotosensible que activa la luz al detectar la falta de luminosidad en el ambiente, siempre y cuando se perciba una vibración o movimiento de la bicicleta. Este movimiento, junto con la falta de luz en el ambiente, se traduce en un encendido automático del sistema de iluminación de la bicicleta, sin que ello suponga ningún esfuerzo adicional para el usuario.
- Pedales antideslizantes y retro reflectantes que permiten su uso con cualquier tipo de calzado.
- Sistema de frenos de rueda delantera y trasera.
- Guardafangos, tanto delantero como trasero.
- Asiento antirrobo, ergonómico y regulable en altura.
- Elementos de identificación de cada bicicleta, tanto físicos, mediante una numeración de las mismas, como electrónicos, mediante un chip personalizado que permite la identificación unitaria de cada bicicleta por parte del sistema informático de gestión. Por tanto, estos elementos permiten una gestión eficaz del parque existente entre las diferentes cicloestaciones, así como una mayor rapidez y eficacia en la resolución de posibles incidencias.

- El material de fabricación de las bicicletas es aluminio de alta calidad con refuerzos de acero, el cual permite su uso intensivo en todo tipo de condiciones meteorológicas.
- Debe contar con una canastilla y estructuras que permitan el traslado de objetos en la misma.
- Cambio de marcha de mínimo tres velocidades.
- Contará con elementos de identificación que garanticen su identificación automática por parte del sistema.
- Cumplirán con leyes y normas que afecten a la circulación de bicicletas en la ciudad.
- Se requieren 1500 bicicletas en servicio y 645 bicicletas adicionales para garantizar el servicio.

CICLOESTACIONES

Se trata del mobiliario urbano en los que el usuario recoge y devuelve la bicicleta una vez utilizada. El sistema deberá permitir al usuario acceder al servicio de forma automatizada en las cicloestaciones, a través de una tarjeta personal e intransferible. Las especificaciones de las cicloestaciones formarán parte del anexo técnico del presente documento. Los elementos suministrados cumplirán como mínimo con las siguientes características:

- Disponer de una Terminal del Acceso al Servicio, a través del cual el usuario, previa identificación como tal, pueda retirar bicicletas y realizar diversas consultas sobre la disponibilidad en otras cicloestaciones más próximas, realizar altas temporales, etc.
- Contar con puntos de anclaje de las bicicletas en las que éstas permanezcan seguras y no puedan ser retiradas salvo por los usuarios habilitados en el servicio y el personal de mantenimiento autorizado.
- Las cicloestaciones deberán contar con un sistema de conexión telefónica vía inalámbrica (GPRS, etc.)
- Las cicloestaciones contarán de sistema de vigilancia para prevenir o disuadir la acción de actos vandálicos.
- Posibilidad de acceder a información en tiempo real a especificaciones a través de correo electrónico, SMS, página de internet o call center.
- Se requieren 11 cicloestaciones en servicio y 11 cicloestaciones adicionales para garantizar el servicio.

SISTEMA DE GESTIÓN

Se trata del sistema informático que gestiona el correcto funcionamiento de todos los elementos involucrados en el en el servicio (bicicletas, cicloestaciones y usuarios). Se contemplan los elementos de este componente:

- 111 Equipo de cómputo de las cicloestaciones
 - Procesador: CPU Module PCM-9579Z-M0A1E SBC W/650 MH
 - Memoria extendida: Extended tem RAM 96DM-512M133NN-TR
 - Versión de sistema operativo: Windows CE 4.2 Pro Run
 - Model GPRS: GPRS Modem Siemens MC35i Terminal
 - Lector de tarjeta RFID: GEMPROX-RS232
 - Pantalla: LCD de 15 " Display JLQG104SN02B0F
 - Antena: Antenna m70exr 0150 03 xx xx SMA
- Licencia de software Windows CE.
- Servidor central, router y modem
 - Doble procesador Quad Core Opteron 2384, 2.7Ghz, 4x512K Cache, HyperTransport 1Ghz
 - 64GB 800MHZ (16X4GB) RAM

- 2 Discos duros de 300GB 10K RPM Serial-Attach SCSI 3Gbps 2.5-in HotPlug Hard Drive
- CERC6, RAID 0, 2 HDD attached to CERC6 Controller Daughtercard
- Documentación, SAS6/IR, en español
- Onboard Broadcom 5709 Quad Port GbE NIC, TOE and ISCSI
- 3 años de soporte IT en sitio

El adjudicatario será responsable de la instalación, configuración e instalación en sitio del software de cada estación.

Todas las cicloestaciones están conectadas mediante una red telefónica inalámbrica vía GPRS a un servidor informático situado en el Centro de Operaciones del Servicio.

Este sistema controla y gestiona en tiempo real todas las actividades que tanto los usuarios del mismo como los operarios de servicio y mantenimiento realizan sobre cualquiera de los elementos involucrados en el sistema.

El sistema informático de gestión garantiza en todo momento las siguientes operaciones:

- Identificación de los usuarios que están haciendo uso de las bicicletas.
- Puntos que se encuentran libres en cada una de las cicloestaciones.
- En caso de necesidad de completar una estación con más bicicletas o retirar bicicletas de la misma, el sistema genera instrucciones de forma automática a los vehículos destinados a aprovisionar o a descongestionar las cicloestaciones que lo necesiten.

El sistema ofrece protección contra el robo, el deterioro o la utilización abusiva del mismo gracias a la rastreabilidad de cada bicicleta y de su utilización.

Sistema central de administración de préstamo de bicicletas con módulos para:

- Atención a Clientes (a través de call center, correo electrónico y sitio web)
- Manejo de la operación y logística de traslado de bicicletas.
- Creación de registro individualizado de mantenimiento de bicicletas y cicloestaciones.
- Sistema de procesamiento de registro de usuarios con acceso vía web y en sucursales. La aplicación deberá manejar el cobro a tarjeta de crédito/débito tanto del costo de anualidad como de cargos por uso de tiempo extra de bicicletas o valor total de bicicleta en caso de robo o extravío.
- Aplicación web con interfase para usuarios en línea que identifique en tiempo real a cada una de las cicloestaciones otorgando información de disponibilidad de candados y de bicicletas
- Aplicación web con interfase para usuarios que otorgue información en tiempo real del estado de cuenta de cada usuario respecto a saldo pendiente de pago por tiempo de uso en exceso al contratado, fecha de vencimiento de suscripción, etc.

El sistema deberá contar con un cuadro de mando integral o sistema de información para la dirección del servicio que facilite, como mínimo, la siguiente información en tiempo real:

- Información sobre altas
- Información sobre bajas
- Perfil detallado del usuario
- Frecuencia de uso y participación del programa
- Características y tipos de viaje
- Duración y recorrido de los mismos
- Tiempos totales y tiempos medios de utilización por bicicleta.
- Niveles de utilización por franjas horarias.
- Segmentación de usuarios.
- Llamadas al servicio de atención telefónica.
- Correos electrónicos recibidos y contestados a través del centro de atención a usuarios.
- Visitas presenciales al centro de atención a usuarios

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

Se trata de tarjetas individuales de acceso al servicio para cada uno de los usuarios dados de alta en el sistema. Estas tarjetas de identificación deberán ser de carácter personal e intransferible, que les permita el acceso al sistema y la identificación de todas las acciones llevadas a cabo por el usuario abonado. Dichas tarjetas deberán ser adquiridas y suministradas por el adjudicatario a los abonados al sistema.

Dicha tarjeta deberá de contar con las especificaciones técnicas pertinentes para facilitar la integración tarifaria de este sistema con otros sistemas de transporte público de la ciudad, para lo cual se requiere que el licitante presente una propuesta de tarjeta compatible con autorización previa por la Secretaría de Transportes y Vialidad.

La tarjeta para liberar bicicletas es de tipo Myfair classic, fabricada de PVC con chip RF integrado. En un momento dado nuestros lectores podrían ser compatibles con la tarjeta de transporte si son de tecnología RFID.

Las tarjetas deberán ser diseñadas de acuerdo con la imagen a determinar por la SMA, que contemple las siguientes características:

- Imagen corporativa del GDF o de la SMA.
- Número de tarjeta o usuario.
- Teléfono de servicio de atención a usuario.
- Página web del servicio.
- Condiciones de uso del sistema en varios idiomas (normalmente en el reverso de la tarjeta).
- Cualquier otra información de interés para el GDF de común acuerdo con el adjudicatario.

ESPECIFICACIONES DEL SITIO WEB

Adicionalmente, el licitador habrá de crear, gestionar y mantener actualizado un portal de Internet del servicio que permita al usuario darse de alta, así como realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, realizar consultas relativas al servicio, consultar la situación de las cicloestaciones así como la disponibilidad de bicicletas en cada una de ellas en tiempo real y disponer de cuanta información sea precisa para la optimización del servicio a prestar (información sobre las fases de implantación del servicio, traslados de cicloestaciones, etc.).

El desarrollo de este sitio web deberá contemplar las siguientes especificaciones:

- No usar lenguaje CSS (Cascading Style Sheets), solo usar lenguaje HTML (Extensible HyperText Markup Language).
- Cuando se utiliza lenguaje que no es HTML estándar, Google no reconoce el título y se reducen las posibilidades de encontrarlo en el motor de búsqueda más importante.
- Es importante programar en un editor HTML que soporte los estándares web como Macromedia Dreamweaver MX.
- No utilizar Microsoft Front Page.
- Para que la navegación del sitio sea efectiva, es importante informar al usuario en qué parte del sitio está mediante nombres de pestañas y títulos visibles.
- Los links no deben de abrir en nuevas ventanas, ya que el botón "Atrás" no llevará al usuario a la ventana original y puede crear confusiones.
- Es importante organizar los contenidos en secciones que alcancen a las distintas audiencias.
- El mapa del sitio y el espacio de Búsqueda deberán de estar accesibles desde cualquier ventana.
- No usar Javascript ni Flash, ya que no pueden ser intepretados por dispositivos móviles con acceso a Internet.
 - El portal deberá adaptará permitir la visualización desde PDA y/o cualquier dispositivo móvil, desde donde realizar igualmente consultas sobre disponibilidad y ubicación de las cicloestaciones.

- El sistema tendrá la opción de utilización de varios idiomas para la comunicación con el usuario, estimándose como mínimos español e inglés.

VEHÍCULOS

Se trata del conjunto de vehículos que apoyan en la gestión del correcto funcionamiento de todos los elementos involucrados en el en el servicio (bicicletas, cicloestaciones base y usuarios). Se contemplan las siguientes características para estos componentes:

- **15 vehículos eléctricos**
 - Scope Técnico para Carro Transportador.
 - Capacidad de carga 1,360 Kgs
 - Dimensines de cama de carga 105.0 X 243.0 Cm.
 - Tipo de batería: 250 AMP, Hr, 145 MINUTOS, 6V
 - Sistema de Voltaje: 48V DC
 - Autonomía sin carga: 70 Kms.
 - Doble banco de baterías 244 AMP, Hr, 145 MINUTOS, 6V
 - Eje de transmisión: Transmisión con engranes Helicoidale inmersos en baño de aceite.
 - Transmisión: Una sola Velocidad
 - Motor: 16.3 HP 48 Volts, DC
 - Peso de la Unidad: 863 Kgs.
 - Velocidad máxima 29 Km/hr
 - Tipo de Motor independiente. Eléctrico excitación
 - Dirección Engranes 24:1 tipo automotriz.
 - Controlador: Controlador de Velocidad de 500 amp, 48 volt. Autodiagnóstico.
 - Color Blanco
 - Frenos: Hidráulicos de disco en las 4 ruedas
 - Freno de mano SI
 - Llantas: 20.5 X 8 X10 Capacidad de carga "E"
 - Volante Automotriz de 24:1
 - Cabina: De fibra de vidrio, Parabrisas.
 - Limpia parabrisas: SI
 - Claxon: Eléctrico
 - Defensa: Delantera
 - Puertas: Fibra de vidrio
 - Instrumentación: Indicador Digital Múltiple, Horómetro, Carga de Baterías, Claxon, Indicador de fallas, Alarma de Reversa.
 - Asientos Dobles, vinil negro.
 - Caja Carrocería híbrida, tipo caja seca standard, dimensiones exteriores, 95"L X 54"A X 54"H, cortinas de aluminio enrollables en ambos lados.
 - Accesorios: Direccionales, Luces, Parabrisas, LIMPIADOR Y Espejos laterales.
 - Cargador: Portátil 25 Amps. 48 V. Automático con bloqueador.
 - Voltaje de entrada: 110 Volt, 60 Hz
 - Cumpla con los requerimientos de calidad: TYPE E OSHA 1910.138, ANSI B56-8

- **15 remolques para bicicletas: DIMENSIONES**

- Ancho 1.7
- Largo 3.9
- Altura de piso a larguero 2.1

- **1 automóvil sedán 4 puertas**

- Motor 4 cilindros, 1.6 litros
- Caballos de fuerza 95
- Dirección Hidráulica
- Transmisión Manual 5 velocidades
- Tanque de combustible 54 Litros
- Llantas 175/65 R14 H
- Frenos Delanteros de disco, traseros de tambor
- Seguridad
 - Número de series grabado en vidrios, espejos y calaveras
 - Sistema de cerradura central
 - Sistema PATS inmovilizador
 - Parabrisas laminado
 - Cinturones de seguridad delanteros con ajuste de altura
 - Cerradura para guantera
 - Cabeceras delanteras y traseras con ajuste de altura
 - Barras protectoras laterales de acero
 - Barra estabilizadora delantera

- **1 camión**

- Peso bruto 8,865 Kgs.
- Largo máximo de aplicación H: 4.57m K: 5.48m M: 6.09m
- HK1-TC 4 cilindros Diesel Turbocargado
- Potencia Máxima: 190hp a 2,600 rpm
- Torque Máxima: 387lb-pie a 1,500 rpm
- Sistema Eléctrico 12 Volts
- Estándar de Emisiones: EPA04
- Embrague Placa simple seca con muelle de diafragma, control hidráulico de 325mm
- transmisión Manual 6 velocidades
- Frenos VAC / Delantero; Disco ventilado / Trasero; Tambor / ABS en las cuatro ruedas
- Dirección Hidráulica
- Relación de engranajes de esferas recirculantes 20.9
- Ejes
 - Delantero Tipo Elliot Inverso Viga-I
 - Trasero Banjo, completamente flotante
- Llantas Delantera y trasera 215/85R16
- Motor 4 cilindros, 5193 cc
- Emisión US EPA 04
- Tipo "Motor OHC (árbol de levas a la cabeza) de 4 tiempos, 16 válvulas, enfriado por agua, inyección directa, sistema de combustible common-rail
- controlado electrónicamente, turbocargador, válvula EGR enfriada por agua."

- Potencia de salida máx. (ISO bruto) hp@rpm / (JIS-NET) kW@rpm
 - 190 a 2,600 / 136 a 2,600
- Torque máx. (ISO bruto) lb-pie@rpm / (JIS-NET) N•m@rpm
 - 387 @ 1,500 / 500 @ 1,500
- Número de pasajeros 3
- Parabrisas Laminado curvado

- **3 motocicletas**

- Motor 4 tiempos, enfriado por aire, SOHC, monocilíndrico
- Cilindro 239 cc.
- Diámetro x carrera 73.5mm x 56.5mm
- Relación de compresión 8.9:1
- Potencia máxima 19.7hp @ 7,700rpm
- Par máximo 1.90kg-m @ 7,000rpm
- Lubricación Carter húmedo
- Carburador BS34 x 1, MIKUNI
- Encendido TCI (digital)
- Arranque Eléctrico
- Capacidad de combustible 10.8 L (reserva 1.3 L)
- Capacidad de aceite 1.6 L
- Transmisión 5 velocidades, engrane constante, cadena
- CHASIS
 - Suspensión delantera Horquilla telescópica
 - Suspensión trasera Basculante con doble amortiguador ajustable
 - Freno delantero Tambor
 - Freno trasero Tambor
 - Neumático delantero 3.00-18 47S
 - Neumático trasero 120/90-16MC 63S
- DIMENSIONES
 - Longitud total 2,010 mm
 - Ancho total 805 mm
 - Altura total 1,150 mm
 - Altura del asiento 735 mm
 - Distancia entre ejes 1,335 mm
 - Distancia mínima al suelo 145 mm
 - Peso en seco 122 Kg

Anexo 2

PROPUESTA DE SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN, BIENES INFORMÁTICOS, MEDIOS MAGNÉTICOS (TARJETAS DE USUARIOS), EQUIPOS DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS) Y HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO; INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, SISTEMA DE GESTIÓN, SISTEMA INFORMÁTICO DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO (CALL CENTER, GESTIÓN DE INCIDENCIAS) Y SITIO DE INTERNET; CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS (BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN), CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN, PROPUESTA DE IDENTIDAD DEL SISTEMA (BRANDING) Y PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL USUARIO”

Los licitantes interesados en la presente in deberán transcribir en papel membretado la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

México, D.F. a

...

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 08-08

PROPUESTA DE SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN, BIENES INFORMÁTICOS, MEDIOS MAGNÉTICOS (TARJETAS DE USUARIOS), EQUIPOS DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS) Y HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO; INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, SISTEMA DE GESTIÓN, SISTEMA INFORMÁTICO DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO (CALL CENTER, GESTIÓN DE INCIDENCIAS) Y SITIO DE INTERNET; CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS (BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN), CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN, PROPUESTA DE IDENTIDAD DEL SISTEMA (BRANDING) Y PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL USUARIO”

De conformidad a las Reglas de Carácter General Aplicables al Artículo 393-E (actualmente 464) del Código Financiero del Distrito Federal, emitidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y publicadas en la Gaceta Oficial, el día 27 de febrero de 2003, aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal publicadas en ese mismo Órgano de difusión el día 26 de diciembre del 2003, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales para tal efecto adjunto copia de las constancias expedidas por la administración tributaria del GDF de acuerdo a lo señalado en la circular SF/CG/14 1111/2007, publicada en la Gaceta

Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007 realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuestos por la prestación de bienes de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Financiero del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Financiero del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Financiero del Distrito Federal.		

Número de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua	
--	--

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firmadas del representante legal:	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 08-09

PROPUESTA DE SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN, BIENES INFORMÁTICOS, MEDIOS MAGNÉTICOS (TARJETAS DE USUARIOS), EQUIPOS DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS) Y HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO; INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, SISTEMA DE GESTIÓN, SISTEMA INFORMÁTICO DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO (CALL CENTER, GESTIÓN DE INCIDENCIAS) Y SITIO DE INTERNET; CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS (BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN), CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN, PROPUESTA DE IDENTIDAD DEL SISTEMA (BRANDING) Y PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL USUARIO”

Anexo 3

Carta Compromiso de Integridad

México D.F., a de 2009

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
P R E S E N T E

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la licitación pública Internacional No. 08-09 para la **“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN, BIENES INFORMÁTICOS, MEDIOS MAGNÉTICOS (TARJETAS DE USUARIOS), DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS) Y HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO; INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, SISTEMA DE GESTIÓN, SISTEMA INFORMÁTICO DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO (CALL CENTER, GESTIÓN DE INCIDENCIAS) Y SITIO DE INTERNET; CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS (BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN), CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN, PROPUESTA DE IDENTIDAD DEL SISTEMA (BRANDING) Y PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL USUARIO”**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 08-09

PROPUESTA DE SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN, BIENES INFORMÁTICOS, MEDIOS MAGNÉTICOS (TARJETAS DE USUARIOS), EQUIPOS DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS) Y HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO; INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, SISTEMA DE GESTIÓN, SISTEMA INFORMÁTICO DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO (CALL CENTER, GESTIÓN DE INCIDENCIAS) Y SITIO DE INTERNET; CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS (BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN), CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN, PROPUESTA DE IDENTIDAD DEL SISTEMA (BRANDING) Y PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL USUARIO”

Anexo 4

Carta de haber leído y conocer las bases

México, D.F., a de de 2009.

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
P R E S E N T E**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco todos y cada uno de los puntos y anexos relacionados en las bases de la presente licitación pública NACIONAL No. 08-09 para la “ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE CICLOESTACIONES, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE OPERACIÓN LOGISTICA, BIENES INFORMATICOS, MEDIOS MAGNETICOS (TARJETAS USUARIOS)”, CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONFIGURACION DEL SITIO DE SOFTWARE DE CADA CICLOESTACION, CONTRATACION DE SERVICIO DE CICLOESTACIONES ELECTRICAS, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y HERRAMIENTAS”, documento que me fue proporcionado por la Secretaría del Medio Ambiente. Lo anterior como constancia de mi aceptación a lo estipulado en el documento antes mencionado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 08-09

PROPUESTA DE SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN, BIENES INFORMÁTICOS, MEDIOS MAGNÉTICOS (TARJETAS DE USUARIOS), EQUIPOS DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS) Y HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO; INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, SISTEMA DE GESTIÓN, SISTEMA INFORMÁTICO DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO (CALL CENTER, GESTIÓN DE INCIDENCIAS) Y SITIO DE INTERNET; CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS (BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN), CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN, PROPUESTA DE IDENTIDAD DEL SISTEMA (BRANDING) Y PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL USUARIO”

Anexo 6

Formato para proponer precios más bajos

Propuestas económicas presentadas en el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional No. 019-08, llevada a cabo el día 16 de octubre del 2008, de conformidad con el artículo 43 fracción II, tercer párrafo de la “Ley”

NOMBRE DE LA EMPRESA:

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA

Partida	Descripción de bien y/o servicio	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA LA OFERTA

LOS PRECIOS DEBEN ESTAR COTIZADOS EN PESOS MEXICANOS.

SEÑALAR SI OFRECE DESCUENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 08-09

PROPUESTA DE SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN, BIENES INFORMÁTICOS, MEDIOS MAGNÉTICOS (TARJETAS DE USUARIOS), EQUIPOS DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS) Y HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO; INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, SISTEMA DE GESTIÓN, SISTEMA INFORMÁTICO DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO (CALL CENTER, GESTIÓN DE INCIDENCIAS) Y SITIO DE INTERNET; CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS (BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN), CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN, PROPUESTA DE IDENTIDAD DEL SISTEMA (BRANDING) Y PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL USUARIO”

ANEXO 7

FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS (SIN I. V. A.)

A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE) LA FORMALIDAD DE SU PROPOSICIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 08-09 POR UN IMPORTE DE: \$ 0,000.00 (CON LETRA) EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO DE LO OFERTADO SIN CONSIDERAR IMPUESTOS.

LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE PARA LOS ACTOS DE APERTURA, FALLO Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION, EN CASO DE QUE SE PRORROGUEN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHO PLAZO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS LEGALES Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETERÁ EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 93 BIS, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE LES OTORGA AL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY.

México, D.F., a

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LPI- 08-09

PROPUESTA DE SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN, BIENES INFORMÁTICOS, MEDIOS MAGNÉTICOS (TARJETAS DE USUARIOS), EQUIPOS DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS) Y HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO; INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, SISTEMA DE GESTIÓN, SISTEMA INFORMÁTICO DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO (CALL CENTER, GESTIÓN DE INCIDENCIAS) Y SITIO DE INTERNET; CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS (BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN), CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN, PROPUESTA DE IDENTIDAD DEL SISTEMA (BRANDING) Y PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL USUARIO”

ANEXO 8

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANTE: LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR (1) CON R.F.C.: (2) CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, DELEGACION Y C.P.) (3) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (4) DE FECHA (5) CON UN IMPORTE DE \$ (6) (CON NUMERO Y LETRA) (7) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A (8) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVEZ DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL CON LA ASISTENCIA DEL MAESTRO RODOLFO ANTONIO OSORIO DE CARRERA DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y POR LA OTRA (1).

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- D) EN CASO QUE LA EMPRESA NO REALICE LA SUSTITUCION DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS SERVICIOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO LA EMPRESA;
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.
- F) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 93 BIS, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE LES OTORGA AL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY. LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO LA EMPRESA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO. (FIN DE TEXTO)

NOTAS:

- (1) RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
- (2) R.F.C. DE LA EMPRESA

